



Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

BANDO

D^a PURIFICACIÓN ORTEGA RUIZ, ALCALDESA - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES, por medio del presente,

HACE SABER

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 26 de febrero de 2016 se publicó la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL TRÁFICO Y LA CIRCULACIÓN DE VILLAGONZALO PEDERNALES** en la que se hace constar en su articulado: (...)

CAPÍTULO III. - PARADA Y ESTACIONAMIENTO

Artículo 3. - 1. Queda prohibida la parada y el estacionamiento en aquellos lugares donde reglamentariamente se encuentre señalizado mediante señalización vertical y horizontal, atendiendo igualmente a los casos especificados en la normativa citada en el artículo 1 de la presente ordenanza. **2. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos con P.M.A. superior a 3.500 kg en las vías y espacios públicos del casco urbano, excepto en el polígono industrial y aquellos otros estacionamientos expresamente autorizados y señalizados con ese fin.** 3. Asimismo, lo establecido en el apartado anterior será de aplicación a los remolques, semirremolques y cualquier elemento que pueda formar parte de un vehículo si supera los 3.500 kg.

CAPÍTULO VI. - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 11. - 1. Las infracciones a la presente ordenanza serán denunciadas de oficio por la Guardia Civil o voluntariamente por cualquier persona, y seguirán el trámite administrativo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 3209/94, de 25 de febrero.

A N E X O I RELACIÓN DE **INFRACCIONES** Estacionamiento de vehículos con P.m.A. superior a 3.500 kg en vías públicas no autorizadas: Leve 60 euros. Estacionamiento de remolques, semiremolques o cualquier elemento que pueda formar parte de un vehículo con P.m.A. superior a 3.500 kg en casco urbano: Leve 60 euros.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082



Cód. Validación: 6LGA6R7MQR63X9152WRKYQY55 | Verificación: <https://villagonzalopedernales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1